

NECESIDAD DE INCORPORAR EN LOS PLANES DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LA ÉTICA PROFESIONAL

BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

En la actualidad se habla y escribe profusamente, sobre los temas referentes a la pérdida de valores, costumbres, civismo; de invasión de la corrupción en los campos tanto privado como público; de la falta de seguridad; de la información confusa y desorientada que recibimos de los medios de comunicación como los periódicos, la radio, la televisión, el correo electrónico, etcétera.

Dentro de esta temática se encuentran involucrados los profesionales, sean éstos abogados, ingenieros, médicos, economistas, comunicólogos, etcétera, pues para gran cantidad de ellos, el ejercicio de su profesión se ha convertido en un simple negocio, en donde únicamente tratan de explotar al cliente.

Como un ejemplo puedo mencionar el campo de la medicina. En ella se habla del "médico institucional" a quien sólo le importan los ingresos que recibe el hospital y no la salud del paciente. Olvidándose del juramento de Hipócrates, tiene "éxito" si hospitaliza o encausa al laboratorio o al quirófano a una gran cantidad de enfermos, pasando a segundo término la enfermedad de su "cliente".

Asimismo, para los abogados o para los contadores, el cliente representa no una persona con problemas y necesidades de seguridad y estabilidad, sino una cifra, una cuenta bancaria, un capital. En muchas ocasiones, a los pasantes de estas profesiones, se les enseña de forma equívoca, que cada gestión, cada diligencia o llamada telefónica se debe cargar a la cuenta del cliente. De tal manera que es mejor el pasante o empleado que más genere a la empresa. En consecuencia, esta clase de "enseñanza", convierte a los futuros profesionales en negociantes, olvidando que el ejercicio de su actividad, es un servicio humanístico.

De igual manera, cuando estos profesionales acceden a la administración pública, pierden la idea del servicio que están realizando y consideran que la política y el servicio público es un negocio y dejan a un lado los principios de

legalidad y seguridad jurídica, así como los valores de justicia, lealtad, imparcialidad, y sobre todo del bien común.

Una de las formas de enderezar y controlar estas desviaciones, se da por medio de las leyes, como: el artículo 5º constitucional; la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional conocida como "Ley de Profesiones"; la regulación al servicio profesional en los códigos Civil y Penal; la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, etcétera. Sin embargo, sabemos que éstas no son suficientes, toda vez que si ciertamente la conducta de algunos profesionales, se ajusta a lo establecido por las leyes (principio de legalidad) su actuación puede ser inmoral y en consecuencia produce daños y perjuicios.

Otra solución a esta problemática, se ha llevado a cabo por medio de la creación de instituciones que controlan y vigilan la actividad de algunas profesiones. Tal es el caso de la Dirección General de Profesiones, dependencia de la Secretaría de Educación Pública; los colegios y federaciones de profesionales; la Procuraduría del Consumidor; la Procuraduría Social. En tratándose de médicos, el Tribunal Federal de Arbitraje Médico y para los servidores públicos, la Secretaría de la Contraloría, etcétera.

En mi opinión, tanto las leyes como las instituciones tienen una función represiva y no positiva y aunque el marco jurídico está bien estructurado, se podría aplicar la frase "el problema no es de instituciones y de leyes sino de hombres".

Ahora bien, toda profesión está cimentada en tres columnas vertebrales: los conocimientos técnicos y científicos; la práctica profesional es decir, el arte de la profesión; y la conducta ética del servicio profesional.

A las universidades corresponde la enseñanza, no sólo teórica sino práctica y ética; su misión es "enseñar para aprender y para hacer" dentro de un marco ético.

A través de la historia de las profesiones, se infiere que éstas siempre han tenido en cuenta los aspectos moral y humanístico. Así, en otra época a la contraprestación de un servicio se denominaba "honorarios" y no pago, pues para el profesional era "un honor" prestar sus servicios. Igualmente el vocablo "profesión" proviene de *professio* es decir, "acción y efecto de profesar" de jurar. Esto es, el profesional realiza una función social reconocida, pública y reglamentada. Al momento de recibir su título, jura (protesta) comportarse bajo ciertos lineamientos éticos y morales bien concretos.* Esta tradición contempla no sólo su actuación profesional, sino al mismo tiempo su conducta en la vida privada. Lo anterior de hecho establece la diferencia entre una profesión y un oficio. En la primera el individuo "protesta" adecuar su comportamiento

* En México a raíz de la promulgación de las Leyes de Reforma se separaron radicalmente los ámbitos religiosos (católicos) y estatales. De ahí que en los procesos y actos jurídicos se suprimiera el juramento y la protesta tomara su lugar sobre todo en dos circunstancias: al momento de tomar un cargo ahora se protesta cumplir y hacer cumplir las normas y en el momento de hacer una declaración ante los jueces también se "protesta" decir la verdad.

personal a una cierta ética, en tanto en el segundo no se plantea la existencia de algún contenido moral.

La denominación "servicio profesional" se deriva de una actividad humana en la que se realiza una aptitud y una vocación que implican un servicio y no un negocio; una actividad civil y no mercantil.

Retomando el tema de este ensayo, considero que es necesario incorporar la enseñanza de la ética, en los planes de estudio universitarios, tanto a nivel licenciatura como en los posgrados, sean éstos diplomados, especialidades, maestrías o doctorados. Igualmente, es una obligación de las universidades no sólo formar técnicos, científicos y prácticos, sino también hombres íntegros.

Al mismo tiempo que los estudiantes adquieren conocimientos teóricos y prácticos, deben comprender: cuáles son las razones de ser de su profesión, así como sus finalidades; cuáles son los valores que la animan y lo que espera la sociedad de ellos; cuáles son las tradiciones y las necesidades que su profesión debe satisfacer y finalmente, cuál es el futuro de su profesión.

Para destacar sobre estos puntos, en la actualidad existe lo que se conoce como deontología o sea, la ciencia que estudia el conjunto de deberes éticos y jurídicos con que debe ejercerse una profesión liberal determinada. Así, la palabra ontología significa el estudio del ser y deontología el estudio del deber ser.

Ahora bien, si a los colegios de profesionales les corresponde establecer sus códigos de conducta es decir, los deberes que sus agremiados deben cumplir, a las universidades les atañe analizarlos, fundamentarlos y enseñarlos.

Existen códigos profesionales antiquísimos, por ejemplo el Juramento de Hipócrates (Siglo IV a.C.) que pronunciaba todo aquél que ejercería la medicina. Transcribo algunas de sus partes:

Juro por Apolo, Médico, por Asclepio, Higia y Panacea... Por lo que respecta a la curación de los enfermos ordenaré la dieta según mi mejor juicio y mantendré alejado de ellos todo daño y todo inconveniente, no me dejaré inducir por las súplicas de nadie, sea quien fuere, para proporcionar un veneno o para dar mi consejo en semejante contingencia... No introduciré a ninguna mujer una prótesis en la vagina, para impedir la concepción o el desarrollo del niño. Consideraré santos mi vida y mi arte; ... y cuando entre en una casa entraré solamente para el bien de los enfermos y me abstendré de toda acción corruptora ... todo lo que habré visto u oído durante la cura o fuera de ella en la vida común, lo callaré y lo conservaré siempre como un secreto, si no me es permitido decirlo. Si mantengo perfecta fe a este juramento, que me sea concedida una vida afortunada y la futura felicidad en el ejercicio del arte, de modo que mi fama sea alabada en todos los tiempos; pero si faltare el juramento o hubiese jurado en falso, que ocurra lo contrario.

También en la actualidad, hay códigos de conducta nacionales e internacionales, de ingenieros, abogados, arquitectos, contadores, economistas, etcétera.

Como lo expresé con anterioridad, considero que al formular los planes y programas de cualquier tipo y nivel de estudios universitarios, se debe incluir el estudio de la ética profesional.

En términos generales puede afirmarse que en todas las profesiones existen elementos y deberes comunes.

Por lo que se refiere a los elementos, señalo:

1. Conocimiento técnico y científico.
2. Un método.
3. Una práctica o arte.
4. Vocación y aptitudes personales.
5. Tradiciones.
6. Constancia y permanencia.
7. Independencia y libertad.
8. Colegiación.

En cuanto a los deberes que podrían ser motivo de análisis para cualquier profesión, enumero los siguientes:

1. Actualización en los conocimientos.
2. Actualización en las técnicas.
3. El secreto profesional.
4. La lealtad hacia el cliente y sus colegas.
5. Honorarios adecuados.

A continuación, señalo pequeñas pautas para el estudio y análisis de algunos de estos temas:

1. Actualización en los conocimientos. Una persona que concurre ante un profesional, no importa de qué materia o especialidad, presupone que éste es poseedor de conocimientos técnicos y científicos, toda vez que ostenta un título profesional otorgado por una universidad que lo hacen merecedor de confianza. Sin embargo, y en virtud de que todo tiende a evolucionar, posiblemente en 2 o 3 años estos conocimientos ya no son suficientes. Por ello, si un profesional no se actualiza por medio de cursos, diplomados, especialidades, libros o revistas técnicas, etcétera, provoca el rezago y anquilosamiento en sus conocimientos, situación que lo hace inhábil para continuar ejerciendo con pericia. El estudio constante, el aprendizaje diario y comprometido, así como la actualización cotidiana, representan factores sustanciales e imprescindibles de todo profesional. A mayor abundamiento, existen proyectos de leyes en donde se exige que los profesionales presenten exámenes para acreditar que están actualizados y de no ser así, cancelar su cédula profesional.

2. Actualización técnica. Todas las profesiones tienen un aspecto práctico denominado "arte profesional", el cual se logra a través de la práctica y

la aplicación material de los conocimientos. Las técnicas van evolucionando; de la pluma se ha pasado a la máquina de escribir y de ésta a la computadora; en la medicina, del simple bisturí a la microcirugía y al uso de los rayos laser; en ingeniería, de la física elemental a la energía nuclear. Esto nos hace pensar en la obligación que tienen los profesionales de actualizarse en los aspectos prácticos y técnicos de su profesión.

3. Secreto profesional. Todo profesional en el desempeño de su actividad, recibe de sus clientes secretos y confidencias, mismas que deben conservarse en absoluta discreción, tanto por él como por sus colaboradores.

El secreto profesional contempla: por un lado, la necesidad del cliente de manifestar al profesional ciertas confidencias con objeto de que sus problemas lleguen a resolverse, las cuales exterioriza no simplemente por querer desahogarse, sino porque es imprescindible que aporte dichos datos para que el profesional cuente con la información suficiente a efecto de emitir un diagnóstico apropiado; y por otro, la certeza de que el profesional no revelará esas confidencias excepto en los casos establecidos por la ley. Así lo señala claramente la denominada "Ley de Profesiones".

ART. 36.—Todo profesionista estará obligado a guardar estrictamente el secreto de los asuntos que se le confíen por sus clientes, salvo los informes que obligatoriamente establezcan las leyes respectivas.

4. La lealtad hacia el cliente y sus colegas. Todo profesional tiene el deber, no sólo de iniciar sino de terminar la labor encomendada y no abandonar a su cliente, aún en el caso de que éste haya caído en desgracia. Se presume que al profesional lo motiva la prestación del servicio y no el mayor o menor pago de sus servicios. Lealtad también implica hablarles con la verdad y jamás ocultarles los posibles resultados. Igualmente, debe guardar en absoluta discreción, los informes técnicos, científicos, industriales, etcétera que por motivo de su profesión haya recibido de su cliente.

En cuanto a la lealtad entre colegas, ésta implica abstenerse de criticar o menospreciar el trabajo o la conducta de sus compañeros. Asimismo, los profesionales experimentados, deben colaborar y auxiliar a los recién iniciados. En todo caso, es necesaria una verdadera solidaridad gremial.

5. Honorarios adecuados. Para que un profesional fije sus honorarios en forma equitativa y apropiada, es menester que considere, además del trabajo realizados y la responsabilidad que el mismo implique, factores diversos como los siguientes: la cuantía e importancia del asunto; la novedad o dificultad del contenido del negocio; la capacidad económica del cliente; la experiencia, reputación y especialidad del profesional; la costumbre del lugar; si los servicios que presta dicho profesional son aislados o constantes; el tiempo empleado en el patrocinio; el grado de participación en el estudio, planteamiento y desarrollo del asunto, así como el éxito alcanzado y su trascendencia; si únicamente pa-

trocinó al cliente o si también lo sirvió como mandatario; y la posibilidad de resultar impedido de intervenir en otros casos o bien, de desavenirse con otros clientes o con terceros por ser leal con su cliente.

La mayoría de las leyes condenan el cobro abusivo y en algunos casos, por la urgencia o situación económica imponen la gratuidad.

También es tema de las materias de ética y deontología profesional, el estudio de los valores, tales como la justicia sea distributiva o conmutativa, la verdad, la prudencia, el bien común, etcétera.

Considero que ésta sería una de las formas más eficaz de preparar futuros profesionales y sus servidores públicos, que coadyuven a disminuir la corrupción, así como la falta de seguridad y civismo que actualmente sufre la población.